



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 280 - 1959

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 3 de diciembre

Número 275

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Amaya y Contreras, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Burgos, 26 de noviembre de 1966.
El Gobernador Civil, Eladio Perladocadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

EDICTO

Información pública sobre expropiación forzosa

A virtud de lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, en su conjugación con el artículo 2.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos goza de competencia para conceder los beneficios de la expropiación forzosa a las Empresas industriales acogidas al régimen de los Polos de Promoción y de Desarrollo Industrial.

La Empresa "Conservera Campofrío, S. A.", domiciliada legalmente en Burgos, resulta concesionaria de los beneficios del Polo de Promoción Industrial y Social radicado en esta ciudad, y en uso del derecho que se deriva de la expresada concesión, y por los trámites determinados en el Decreto 2854/64, de 11 de septiembre, solicita de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos la apertura del preceptivo expediente de expropiación forzosa, que habrá de sustanciarse en base del derecho a la misma otorgado y de la norma general sustantiva contenida en la Ley Jurisdiccional de 16 de diciembre de 1954; y a su virtud y haciendo uso de la competencia atribuida a este Organismo provincial por la legislación aplicable y, particularmente, a tenor de lo previsto en el artículo 17 de citado Cuerpo Legal, en su relación con el 3.º del también anteriormente invocado, Decreto 2854, de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos;

Acuerda: Abrir información pública por término de quince días, a fin de oír a cuantos se consideren afectados por la expropiación de que se trata, los cuales podrán formular por escrito, durante el plazo aludido, las alegaciones que conviniere a su situación o derecho, a los efectos determinados en el apartado 2), del art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa.

Y a tales efectos, a continuación se relacionan, circunstancialmente, los bienes que serán objeto del expediente de expropiación de que se trata, de acuerdo con la petición formulada.

El expediente de que se ha hecho mérito queda expuesto en la Secretaría General de esta C.P.S.T., en el edificio del Gobierno Civil, para com-

pulsación de cuantos interesados lo soliciten.

Fincas de que se trata

1. Parcela de 2.840 metros cuadrados, a desglosar de la finca sita al pago de "Vega de Abajo", en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica figura al número 60 del Polígono y 91 de la parcela, con una superficie de 55 a 60 cas.

Situación: Término municipal de Burgos, contiguo a la actual fábrica de Conservera Campofrío, lindante con carretera de Logroño.

Propietario, don Lesmes Cameno García.

Registro: La finca descrita aparece en el tomo 2.230 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Gamonal de Ríopico, folio 23, finca núm. 568.

2. Parcela de 2.160 metros cuadrados, finca rústica sita al pago "Vega de Abajo".

Linderos: Norte, herederos de Donato Duque; sur, huerta de Lesmes Cameno; este, camino y oeste, camino.

No aparece inscrita en el Registro.

3. Terreno de 309 metros cuadrados, comprendidos entre el actual camino de Villayuda y calle de nueva urbanización.

Linderos: Norte, camino de Vega de Enmedio; este, camino a molino de las Nenas; oeste, camino molino de Salinas y sur, camino.

Registro: Puede ser una tierra sita en el término de Gamonal de Ríopico, al pago de Vega de Abajo.

4. Superficie de 3.404 metros cuadrados, linderos: Norte, camino de la Vega de Enmedio; sur, Central Lechera; este, Central Lechera y oeste, camino.

Registro: Según certificación expedida por el Sr. Registrador de la Pro-

propiedad de esta ciudad, no aparece inscrita.

5. Superficie de 96 metros cuadrados, linderos: Norte, Eulogio González Sáez; sur, carretera de Logroño; este, Pascual Moliner y oeste, camino.

Registro: Según certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, no aparece inscrita en el Registro.

6. Franjas de terreno de unos 1.880 metros cuadrados, con superficie aproximada total de 2.780 metros cuadrados de los cuales unos 1.880 metros cuadrados eran de propiedad municipal y el resto cedidos por Conservera Campofrío para regularización de caminos.

Expirado el plazo de 15 días que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se proseguirán los trámites ordinarios previstos en la legislación anteriormente invocada.

Burgos, 28 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Eladio Perlado Cadavieco.

Junta Provincial del Censo Electoral

Padecido error en la inserción en el suplemento al "Boletín Oficial", de la provincia del jueves día 1 de diciembre actual, dirigido a las Juntas Municipales del Censo Electoral, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2.º, tercera columna, línea 13, donde dice: "el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su publicación a la Junta Provincial del Censo Electoral", debe decir: "al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su publicación, y a la Junta Provincial del Censo Electoral".

Burgos, 2 de diciembre de 1966.

Providencias Judiciales

Convocatoria

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado, promovido por don Moisés Izarra Villaluenga y don Marcial Miguel Abad,

mayores de edad, casados, plomero y analista, respectivamente, vecinos de Burgos, al amparo de la Ley de 17 de julio de 1951, se ha acordado, por resolución de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 57, en relación con el 56 de aquella Ley, convocar a Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Española de Seda Artificial, S. A., de Burgos—SESA—cuyo acto tendrá lugar, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en la carretera Valladolid, sin número, de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas; y en segunda convocatoria, se ha señalado el día treinta de igual mes y año, a las once treinta horas en el mismo domicilio social de Sesa; habiéndose designado igualmente para presidir la Junta a don Moisés Izarra Villaluenga, mayor de edad, casado, plomero, de Burgos, calle San Lorenzo, número 16, 4.º, cuyo cargo ha aceptado.

En la expresada Junta General se ha de tratar de los siguientes extremos:

Primero.—Dar cuenta oficial a la Junta del nombramiento de los Consejeros Laborales, don Moisés Izarra Villaluenga y don Marcial Miguel Abad.

Segundo.—Ratificación en cuanto fuere necesario, de todos los acuerdos adoptados en todos los Consejos de Administración celebrados, y que constan en el libro de Actas del Consejo, a partir del 26 de noviembre de 1965, hasta la fecha de celebración de la Junta, referente a los ceses, dimisiones y designaciones de Consejeros o Administradores interinos y designaciones de cargos dentro del Consejo de Administración.

Tercero.—Dar cuenta, para su aprobación y ratificación en cuanto fuere necesario, de los acuerdos, gestiones y actuaciones del Consejo de Administración nombrado en 15 de julio de 1966.

Cuarto.—Ratificación, en cuanto fuere necesario, de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de 6 de abril de 1966 y 15 de julio de 1966, referentes a los ceses, dimisiones y designaciones de Consejeros o Administradores y sus cargos.

Quinto.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de que sea el de seis el número mínimo de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento definitivo

de Consejeros Administradores de la Sociedad.

Séptimo.—Invitación a los accionistas para que cedan al Grupo obrero una parte proporcional de sus acciones, como medio para el futuro desdoblamiento de la Sociedad.

Octavo.—Acuerdo sobre declaración de aparecer, según Balances, totalmente desembolsados los aumentos de capital aprobados en 27 de mayo de 1955 y 25 de mayo de 1956, hasta el total capital actual de 81.000.000 de pesetas.

Tendrán derecho de asistencia, los titulares de diez o más acciones que hayan efectuado el depósito de las mismas, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad, o en cualquier establecimiento de crédito.

Cada asistente tendrá derecho a un voto por cada diez acciones. Los titulares de acciones en menor número de diez, podrán agruparse hasta alcanzar este número y tener derecho a un voto.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de examen de la documentación que se señala en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, en el plazo y forma señalados en dichas disposiciones.

Habiéndose acordado hacer público tal acto y citar para la expresada convocatoria a todos los accionistas y demás personas interesadas en la referida Sociedad, expidiéndose el presente anuncio que se ha de publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y Diario de Burgos.

Dado en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno—El Secretario, (ilegible).

4934.—531.00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Angel Gómez Gómez, vecino de Quiscedo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra las elecciones verificadas el 20 del actual para concejales del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, en el tercio de representación sindical.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 26 de noviembre de 1966.
El Presidente, R. de Mendizábal.

Ayuntamiento de Fontioso

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria adoptó el acuerdo de modificar la tarifa de algunas ordenanzas de exacciones municipales en vigor y aprobar otras nuevas.

Ordenanzas modificadas

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Ocupación de la vía pública.

Desagüe de canalones a la vía pública.

Nueva creación

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Adecantamiento de muros y fachadas.

Arbitrio sobre circulación y estacionamiento de vehículos de tracción mecánica.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fontioso, 24 de noviembre 1966.
El Alcalde, Marcelo Ruiz.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, 25 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Silverio García.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla de la Mata, 25 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Valeriano García.

Ayuntamiento de Zumel

Instruído expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia de unas partidas a otras, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En expresado lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 691.3 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Zumel, 21 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde, Inocencio Mansilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Nuez de Abajo.

Anuncios Particulares

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 1-101.67

A las 11 horas del día 4 de enero del próximo año 1967, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (c. Vitoria, 63) para la adquisición de harina de trigo con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican, y en las cantidades que para cada una se señalan, para atenciones del primer semestre de 1967:

Plazas	Qms.
Burgos	4.600
San Sebastián	3.500
Vitoria	2.000

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el 2 por ciento del importe de la oferta, como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 29 de noviembre de 1966.
4931.—180,00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1966 — Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario:
D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	*	11.647.646,88	Pagos realizados en el mismo período	*	27.349.374,62
Ingresos realizados durante el trimestre	*	29.681.295,56			
	*	41.328.942,44	Existencia para el trimestre siguiente.	*	13.979.567,82

Burgos, a 30 de septiembre de 1966. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS

INGRESOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	5.675.641,74	2.106.000,00	7.781.641,74
II	Impuestos indirectos	922.003,98	500.642,05	1.422.646,03
III	Tasas y otros ingresos	1.102.036,77	620.447,42	1.722.484,19
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.330.774,00	18.671.664,00	45.002.438,00
V	Ingresos patrimoniales	162.738,74	101.660,87	264.399,61
VI	Extraordinarios y de capital	1.143,75	866.569,66	867.713,41
VII	Eventuales e imprevistos	10.644.637,94	6.533.945,75	17.178.583,69
VIII	Resultas	6.207.970,96	302.555,58	6.410.526,54
	Por reintegro de pagos indebidos	484.795,53	77.810,23	562.605,76
	TOTAL	51.531.743,41	29.681.295,56	81.213.038,97

GASTOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	19.950.492,53	13.488.382,74	33.438.875,27
II	Material y diversos	8.730.051,95	5.843.005,99	14.567.057,94
III	Clases pasivas	365.743,80	298.820,00	664.563,80
IV	Deuda	1.655.597,67	171.839,76	1.827.437,43
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.450.882,85	7.320.739,37	9.777.622,22
VI	Extraordinarios y de capital	1.602.340,40	17.514,40	1.619.854,80
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	238.053,78	35.729,91	273.783,69
VIII	Resultas	4.702.538,93	124.552,29	4.827.091,22
	Devolución de ingresos indebidos	188.395,62	48.790,16	237.185,78
	TOTAL	39.884.096,53	27.349.374,62	67.233.471,15

En Burgos, a 30 de septiembre de 1966. — El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo. — El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 16 de noviembre de 1966 visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 24 de noviembre de 1966. — Jesús Martínez González. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo.